



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 03 de Septiembre de 2010

647/10

Expte. N° 14.043/09

VISTO:

La Nota N° 2275/10 por la cual los estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial solicitan el redictado de la materia **Construcciones Industriales** del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes expresan que motiva el pedido el hecho de no haber podido finalizar el cursado de la materia debido a obligaciones laborales y/o problemas personales, siendo importante poder promocionar la asignatura en este segundo cuatrimestre;

Que la Profesora Responsable de la asignatura, Ing. María Alejandra Ceballos, da su conformidad para dictar la materia en el segundo cuatrimestre lectivo del corriente año;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que este tema es tratado por este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión;

Que asimismo y teniendo en cuenta que las clases comenzaron a partir del 23 de Agosto, es necesario que la profesora Responsable de la cátedra presente el cronograma correspondiente, de acuerdo al período fijado en el Calendario Académico (quince semanas), autorizándose a extender el dictado de la asignatura, a fin de cumplir con las semanas indicadas, según la fecha del inicio efectivo de la misma;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XIII sesión ordinaria del 01 de Septiembre de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Autorizar** el **redictado** de la asignatura **Construcciones Industriales** del Plan de Estudio 1999 modificado de la Carrera de Ingeniería Industrial, a cargo de la Ing. María Alejandra CEBALLOS, durante el segundo cuatrimestre lectivo 2010.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Ing. María Alejandra CEBALLOS presente el cronograma de la asignatura, de acuerdo al período fijado en el Calendario Académico (quince semanas), autorizándose a extender el dictado de la asignatura, a fin de cumplir con las semanas indicadas, según la fecha del inicio efectivo de la misma.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la docente responsable, al Centro de Estudiantes, exhibase en Cartelera, difúndase en página web de la Facultad y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Alumnos y Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA/aam


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 03 de Septiembre de 2010

647/10

Expte. N° 14.043/09

VISTO:

La Nota N° 2275/10 por la cual los estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial solicitan el redictado de la materia **Construcciones Industriales** del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes expresan que motiva el pedido el hecho de no haber podido finalizar el cursado de la materia debido a obligaciones laborales y/o problemas personales, siendo importante poder promocionar la asignatura en este segundo cuatrimestre;

Que la Profesora Responsable de la asignatura, Ing. María Alejandra Ceballos, da su conformidad para dictar la materia en el segundo cuatrimestre lectivo del corriente año;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que este tema es tratado por este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión;

Que asimismo y teniendo en cuenta que las clases comenzaron a partir del 23 de Agosto, es necesario que la profesora Responsable de la cátedra presente el cronograma correspondiente, de acuerdo al período fijado en el Calendario Académico (quince semanas), autorizándose a extender el dictado de la asignatura, a fin de cumplir con las semanas indicadas, según la fecha del inicio efectivo de la misma;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XIII sesión ordinaria del 01 de Septiembre de 2010)

RESUELVE


ARTICULO 1°.- **Autorizar** el **redictado** de la asignatura **Construcciones Industriales** del Plan de Estudio 1999 modificado de la Carrera de Ingeniería Industrial, a cargo de la Ing. María Alejandra CEBALLOS, durante el segundo cuatrimestre lectivo 2010.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Ing. María Alejandra CEBALLOS presente el cronograma de la asignatura, de acuerdo al período fijado en el Calendario Académico (quince semanas), autorizándose a extender el dictado de la asignatura, a fin de cumplir con las semanas indicadas, según la fecha del inicio efectivo de la misma.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la docente responsable, al Centro de Estudiantes, exhibase en Cartelera, difúndase en página web de la Facultad y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Alumnos y Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA/aam


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA